



## Comunicado de prensa

**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Raquel Caballero de Guevara, presentó a la Corte IDH un escrito de *amicus curiae*, ante el apresurado intento de aprobación de una Ley para la Reconciliación Nacional cuyo contenido riñe con los derechos a la justicia, verdad y reparación.**

En su calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, la licenciada Raquel Caballero de Guevara, presentó al Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Dr. Pablo Saavedra Alessandri un escrito de *amicus curiae*, de conformidad con el artículo 44.4 del Reglamento de la Corte, en relación al trámite de medidas provisionales solicitadas por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y Tutela Legal María Julia Hernández, en el marco de la supervisión de cumplimiento de la sentencia del Caso de las Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños.

En la resolución de medidas provisionales y supervisión de cumplimiento, de fecha 28 de mayo de 2019, la Corte IDH ordenó al Estado salvadoreño suspender el trámite legislativo de la “Ley Especial de Justicia Transicional y Restaurativa para la Reconciliación Nacional” y aportar un informe sobre: a) el impacto que tendría este proyecto de ley respecto del cumplimiento de la obligación de investigar que proviene de la Sentencia del caso Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños; b) constatar si dentro de su ordenamiento jurídico la Sala de lo Constitucional podría realizar un control previo de constitucionalidad de proyectos de ley; c) si en el marco de las audiencias y resoluciones de seguimiento que dicha Sala está realizando respecto al cumplimiento de su sentencia de 13 de julio de 2016, podría valorar si el contenido del proyecto de ley cumple con las disposiciones que realizó en dicha decisión.

El *amicus curiae*, presentado por la Procuradora Raquel Caballero de Guevara, tiene por finalidad que la Corte IDH cuente con mayores elementos para informar su pronunciamiento. El documento versa sobre el intento de aprobación expedita de una nueva Ley de Amnistía y su posible impacto, el control previo de constitucionalidad de proyectos de ley en el sistema jurídico salvadoreño, la aquiescencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de El Salvador en la ejecución de la sentencia que declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía y su obstaculización al trabajo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en el marco de la ejecución de dicha sentencia.

La Procuradora Caballero de Guevara emitió oportunamente pronunciamientos para que dicho proyecto de ley no fuera aprobado, porque claramente riñe con los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas de graves violaciones a derechos humanos. Se está a la espera que el contenido del *amicus curiae* sea conocido en el próximo período de sesiones de la Corte IDH que se desarrollará del 26 de agosto al 13 de septiembre de 2019.

**San Salvador, 7 de junio de 2019**

